Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veinticuatro (24) de Marzo de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00648-00
DEMANDANTE:	NELSON JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

De conformidad con el memorial incorporado de folios 102 a 123 del expediente, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por PORVENIR S.A., por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Para efectos de la validez de la contestación a la demanda y una vez subsanado el requisito requerido en auto anterior mediante mensaje de datos allegado al correo institucional, se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la parte demandada PORVENIR S.A. al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, identificado con T.P. N°115.849 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios.

Por otra parte, se evidencia en mensaje de datos allegado al correo electrónico del Despacho una vez se reanudaron los términos judiciales suspendidos por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por PROTECCIÓN S.A., por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

En consecuencia, de conformidad con la Escritura Pública No.100 del 06 de febrero de 2019 adjuntada a la contestación a la demanda, se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la demandada PROTECCIÓN, al Dr. ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS con T.P. 278.341 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día PRIMERO (01) de MARZO de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 25 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por ESTADO Y ESTADO ELECTRÓNICO N° 044 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario

SR